Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 1 de julio de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 19 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2019081012)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de julio de 2019, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular de parcela sita en calle San Lorenzo núm. 18 y 20, de Badajoz, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, oficina de rehabilitación, y redactado por los arquitectos D.ª Noemi Tuesta Couce, D.ª M.ª Axe Galdeano Daverio, D. José Ramón Gómez Escalante y D.ª Patricia Tuessta Couce.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado

en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión para su consulta pública. También podrá consultarse en la página web municipal (www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento)

Badajoz, 19 de julio de 2019. El Alcalde, PD. CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 18 de julio de 2019 sobre disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "Río Tinto", iniciada a instancias de la propia agrupación. (2019081015)

Se tramita en este Ayuntamiento expediente de disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico "Rio Tinto", iniciado a instancias de la propia agrupación una vez que se ha dado cumplimiento al contenido del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución "Río Tinto 01" (RT-01 del anterior Plan General de Ordenación Urbana – API 33.01 del vigente Plan General Municipal).

Los informes emitidos al efecto por distintos técnicos municipales se hace constar que, por citada Agrupación de Interés Urbanístico, efectivamente se ha dado cumplimiento a las previsiones contenidas en el Programa de Ejecución aprobado por este Ayuntamiento, no constando la existencia de obligaciones aún pendientes.

El expediente que se tramita al efecto, contiene, entre otros documentos, la cuenta de liquidación definitiva.

Con carácter previo a la adopción por este Ayuntamiento del acuerdo en relación con la disolución solicitada se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estimen oportunos.

La documentación que se somete a información pública podrá ser consultada en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento o a través de la página web de este Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/PLAN GENERAL MUNICIPAL/ DISOLUCION AIU RIO TINTO (RT-01).

Cáceres, 18 de julio de 2019. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •